

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 68, 69, 69 BIS 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LOS NUMERALES 16.4 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ESTATAL PRESENCIAL, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE **FALLO** A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

TERMINACIÓN DE 3 AULAS ESTRUCTURA U-2C, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE LA UNIDAD GUAMÚCHIL, UBICADA EN GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las **10:00 Hrs.** del día **29 DE MAYO DE 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de **Fallo** a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Estatal Presencial indicada en el encabezado.

La **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, cuyo cargo es el de Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, de acuerdo a las facultades que le confieren los Artículos 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente y 81, 99, 100, 104 y 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente otorga facultades al **Ing. José Alfredo Inzunza Valenzuela, Director de Construcción y Mantenimiento**, en su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente para presidir este evento y en general para tomar cualquier decisión derivada de este proceso de contratación.

Se emite el presente fallo en Base al Dictamen realizado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente en Sesión realizada el día 28 DE MAYO DE 2019 a las 10:00 Hrs.

Se declara iniciado el acto, dando a conocer las Propuestas Recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas:

| LICITANTES QUE PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN EL ACTO | |
|---|--|
| 1 | CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V. |
| 2 | JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 3 | CONSTRUCCIONES JEAR S.A. DE C.V. |

Se observa que las propuestas presentadas por las empresas: CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V., JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES JEAR S.A. DE C.V. cumplen con todos los requisitos Técnicos Solicitados.

Una vez llevada a cabo la Revisión Técnica se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, susceptibles para ser evaluados y se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la LOPySRMES y al numeral 19.3 de las bases de la convocatoria señalando que el licitante deberá obtener en su propuesta técnica al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017.

| LICITANTES SUSCEPIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|---|--|
| 1 | CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V. |
| 2 | JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 3 | CONSTRUCCIONES JEAR S.A. DE C.V. |

Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas se obtuvieron los siguientes puntajes:

| PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS | | PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO |
|-------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V. | 43.84 |
| 2 | JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 42.20 |
| 3 | CONSTRUCCIONES JEAR S.A. DE C.V. | 46.40 |



| LICITANTE | CALIDAD DE LA OBRA (16 PUNTOS) | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS) | | | | | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (10 PUNTOS) | | CUMPLIMIENTO | CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS) | | PUNTAJACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA |
|-----------|-----------------------------------|------|------|------|------|------|------|--|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|---|---------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------|--|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (1a) | (1b) | (1c) | (2) | (3) | (4) | EXP. | ESP. | 100% 3 Pts | Mat. Maq y Eq. 1.5 Pts | M. de Obra 1.5 Pts | | |
| | 3 Pt | 3 Pt | 3 Pt | 1 Pt | 1 Pt | 4 Pt | 1 Pt | 2.16 Pt | 4.32 Pt | .72 Pt | 7.20 Pt | 1.00 Pt | 2.60 Pt | 3.00 Pt | 7.00 Pt | 3.00 Pt | 1.50 Pt | 1.50 Pt | | |
| 1 | 3.00 | 3.00 | 3.00 | 1.00 | 1.00 | 4.00 | 1.00 | 0.00 | 4.32 | 0.72 | 7.20 | 0.00 | 2.60 | 0.00 | 7.00 | 3.00 | 1.50 | 1.50 | 43.84 | |
| 2 | 3.00 | 3.00 | 3.00 | 1.00 | 1.00 | 4.00 | 1.00 | 0.56 | 4.32 | 0.72 | 7.20 | 0.00 | 0.00 | 2.40 | 7.00 | 3.00 | 1.50 | 1.50 | 42.20 | |
| 3 | 3.00 | 3.00 | 3.00 | 1.00 | 1.00 | 4.00 | 1.00 | 2.16 | 4.32 | 0.72 | 7.20 | 0.00 | 0.00 | 3.00 | 7.00 | 3.00 | 1.50 | 1.50 | 46.40 | |

De lo anterior, se determinó considerar SOLVENTES las **Propuestas Técnicas** de los licitantes que se enlistan a continuación por haber obtenido una Puntuación Técnica de al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017, los cuales serán valorados en su Propuesta Económica:

| PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES | | PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO |
|-------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V. | 43.84 |
| 2 | JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 42.20 |
| 3 | CONSTRUCCIONES JEAR S.A. DE C.V. | 46.40 |

De lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, primeramente, se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante y se determinó el rango del presupuesto base de obra y el 80% (ochenta por ciento) de dicho presupuesto, resultando lo siguiente:

Presupuesto base: \$ 1,550,000.00
 80% presupuesto base: \$ 1,240,000.00
 Rango: \$ 1,550,000.00 a \$ 1,240,000.00

La propuesta de la Empresa JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por \$1,568,281.89 es considerada NO SOLVENTE al NO encontrarse comprendida dentro del rango del Presupuesto Base de Obra y el ochenta por ciento de dicho presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

La propuesta de la Empresa CONSTRUCCIONES JEAR S.A. DE C.V., por \$1,594,999.05 es considerada NO SOLVENTE al NO encontrarse comprendida dentro del rango del Presupuesto Base de Obra y el ochenta por ciento de dicho presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Como resultado del análisis de las Propositiones Económicas se obtuvo que la siguiente empresa es susceptible a Evaluación Económica:

| LICITANTES SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN ECONÓMICA | |
|--|----------------------------------|
| 1 | CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V. |

Una vez analizadas la Propositiones Económicas se obtuvieron los siguientes puntajes:

| RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS | | | | |
|--|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|---|
| | LICITANTE | PRECIO (40 PUNTOS) | FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS) | PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| 1 | CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V. | 40.00 | 10.00 | 50.00 |

Una vez que se determinó la puntuación de las Propuestas Técnicas y Económicas, se obtienen los siguientes resultados:

| PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES | | | | |
|--|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| LUGAR OBTENIDO | LICITANTE | PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA | PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
| 1 | CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V. | 43.84 | 50.00 | 93.84 |

En base al Resultado obtenido se adjudicó el contrato de Obra Pública a la PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE para la Universidad Autónoma de Occidente y resultó aquella que reunió la mayor puntuación, una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes.

La proposición solvente más conveniente para la Universidad Autónoma de Occidente es la presentada por:

CEJEMA ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

la cual acumuló un puntaje de **93.84 Puntos**, por lo que se le adjudica el contrato con folio número **UADEO-OP-ITPE-002-2019**, por un importe de **\$ 1,549,851.91 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato será formalizada dentro de los quince días hábiles siguientes de la fecha del presente fallo, por lo que se establece en este acto que el licitante ganador deberá acudir a la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; el día **31 DE MAYO DE 2019 a las 10:00 Hrs**, para firmar el contrato respectivo, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

Para su cotejo original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de los documentos que acrediten el capital contable, registro en el padrón de contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente y la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el instituto de capacitación que la acredite.

Garantías de Anticipo por el 100% del monto del anticipo otorgado (en caso de así requerirlo) y Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en el punto 22 de las bases de concurso.

Documento 28 "Programa de ejecución general de los trabajos", por Conceptos de trabajo, estipulado en el Acto de Junta de Aclaraciones.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 03 de Junio de 2019, una vez que se haya recibido el anticipo correspondiente.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 (CIENTO VEINTE) Días Naturales, debiendo concluir éstos el 30 de Septiembre de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:40 Horas del día de su inicio, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles copia de la presente.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la

presente acta en el Departamento de Construcción de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicado en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, en donde se fijará un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

| POR LOS LICITANTES | |
|---------------------------|--|
| No Asistieron | |

| POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO | |
|---|--|
| Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho Rectora En su carácter de Presidenta del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente. | |
| Dr. Ezequiel Avilés Ochoa Vicerrector de Administración y Finanzas En su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente. | |
| M.C. José Alfredo Inzunza Valenzuela Director de Construcción y Mantenimiento En su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente. | |
| C.P. José Luis Castillo Martínez Contralor Universitario En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente. | |
| Mc. José Javier López Jackson Director de Asuntos Jurídicos En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente. | |

***ESTA FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ESTATAL PRESENCIAL UADEO-007-2019.